Santa María del Mar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 472-2024-MDSMM/GAF/SGACP

: CRHISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO Gerencia de Administración y Finanzas

DE

SR. ELMER BUJAICO CCOICCA

Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO** 

SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2024-

MDSMM/OEC-1.

REFERENCIA

: a) Informe Nº 051-2024-MDSMM/GPPI-SGIYE

**FECHA** 

Santa María del Mar, 14 de marzo de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDSMM/OEC-1, que tiene por objeto la contratación de "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR", según al siguiente detalle:

#### ANTECEDENTES:

Mediante Solicitud de Adquisición Y/O Contratación (S.A.C.) Nº 0013-2024 de fecha 16 de febrero del 2024, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el requerimiento de combustible para las unidades vehiculares de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Mediante Solicitud de Adquisición Y/O Contratación (S.A.C.) Nº 0019-2024 de fecha 16 de febrero del 2024, la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Gestión Ambiental remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el requerimiento de combustible para las unidades vehiculares y maquinarias de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Gestión Ambiental adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Mediante Memorándum CCP N° 204-2023-MDSMM-GPPI de fecha 23/02/2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorga el Certificado de Crédito Presupuestal NOTA Nª 000000204 por la suma de S/. 171,063.72 (Ciento setenta y un mil sesenta y tres y 72/100 Soles) para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR", con Fuentes de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados - Rubro 08 Impuestos Municipales.

Mediante FORMATO Nº 02 de fecha 26 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación de la Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2024-SIE-MDSMM para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR".

Mediante Resolución de Gerencia Municipal de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal designa al Órgano Encargado de las Contrataciones como conductor del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nª 01-2024-SIE-MDSMM.

Mediante FORMATO Nº 07 de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba las bases administrativas de la Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2024-SIE-MDSMM para la

18:09



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR".

Mediante la plataforma del SEACE con fecha 01 de marzo del 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nª 01-2024-SIE-MDSMM.

Mediante cronograma de convocatoria establecido en la plataforma del SEACE, se procedió a desarrollar la etapa de Apertura de Ofertas y el periodo de lances (Del 11/03/2024 al 11/03/2024).

### ANALISIS:

### A. SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

Mediante FORMATO Nº 26 de fecha 11 de marzo del 2024 con fecha 11 de marzo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2024-SIE-MDSMM para la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.

### B. SOBRE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN CASO DE DECLARATORIA DEDESIERTO:

Sobre el particular, el numeral 29.1 del artículo 29 del TUO de la Ley Nª 30225, establece que "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento".

Del mismo modo, el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

- **65.1.** "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".
- **65.2.** "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- **65.3.** "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".
- **65.4**. "Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, (...)".

# C. SOBRE LAS CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO:

Al respecto, resulta importante resaltar dos aspectos COMO CAUSAS PROBABLES que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nª 01-2024-SIE-MDSMM/OEC-1:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1. Como se advertía en el informe de INDAGACION DE MERCADO, no se evidencio interés por parte de los proveedores, en participar en el procedimiento.
- 2. La carencia de proveedores potenciales en el distrito de Santa María del Mar y distritos cercanos.
- 3. Asimismo, se procedió a realizar las consultas a los proveedores a través de correo electrónico institucional, con la finalidad de conocer las razones por las cuales no presentaron sus ofertas; producto de estas consultas se obtuvo solo una respuesta por parte de la empresa MULTISERVICIOS ECOGAS SAC, lo que evidencia la debilidad del mercado en la jurisdicción y distritos cercanos.

Por otro lado, como parte de las medidas que se debe adoptar antes de la nueva convocatoria; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizara la invitación a los proveedores de la jurisdicción y distrito cercanos.

### D. SOBRE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD

Sobre el particular, es pertinente precisar que el área usuaria deberá confirmar la persistencia de la necesidad para la continuidad del proceso de contratación de la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR".

## E. SOBRE CONTRATACION ALTERNATIVA PARA EVITAR EL DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

De confirmarse la persistencia de la necesidad, y considerando las contrataciones realizadas hasta la fecha (periodo 2024) que ascienden a **S/ 40,776.41,** esta dependencia recomienda gestionar la CONTRATACION DIRECTA por causal de DESABASTECIMIENTO INMINENTE en coordinación con el área usuaria, para cubrir la necesidad mientras dure la segunda convocatoria o lo que corresponda.

### CONCLUSION:

Por lo expuesto podemos deducir que el presente proceso de selección se ha declarado desierto debido al poco diligenciamiento y desinterés que han tenido los proveedores para revisar las bases del proceso de selección y presentar sus ofertas. Y en atención a las normas que se invocan, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria.

Asimismo, se solicita la autorización para iniciar la SEGUNDA CONVOCATORIA del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR", previa confirmación del área usuaria de la persistencia de la necesidad.

Además, El Órgano Encargado de las Contrataciones procederá a comunicar a las áreas usuarias la declaratoria de DESIERTO, las mismas que deberán confirmar la persistencia de la necesidad para la continuidad de los procedimientos consiguientes para efectivizar la contratación en cuestión.

En relación a las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento, se denota que las posibles causas que dieron lugar a la declaratoria de desierto seria por causa atribuible a los postores, por las siguientes consideraciones:

- 1. Como se advertía en el informe de INDAGACION DE MERCADO, no se evidencio interés por parte de los proveedores, en participar en el procedimiento.
- 2. La carencia de proveedores potenciales en el distrito de Santa María del Mar y distritos cercanos.
- 3. Asimismo, se procedió a realizar las consultas a los proveedores a través de correo electrónico institucional, con la finalidad de conocer las razones por las cuales no presentaron sus ofertas; producto



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de estas consultas se obtuvo solo una respuesta por parte de la empresa MULTISERVICIOS ECOGAS SAC, lo que evidencia la debilidad del mercado en la jurisdicción y distritos cercanos.

### RECOMENDACIÓN:

Solicitar a las áreas usuarias, se sirvan precisar sobre la persistencia de necesidad de contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR".

Teniendo en cuenta que los desarrollos de los procedimientos de selección toman tiempo y comprende plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, se recomienda a las áreas usuarias gestionar los requerimientos respectivos para cubrir la necesidad de los suministros de combustible mientras dure la segunda convocatoria o lo que corresponda, por un espacio de tiempo aproximado de 70 días calendarios.

Es todo cuanto se informa, a fin de que se continúe con su trámite correspondiente. Atentamente,

Municipalid Distrital de Santa Maria del Mar Subarencia de Lasiecmiento y Control Patrimonial

### FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	003-SIE-2024-MDSMM	
	Fecha del informe	11/03/2024	
FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Gerencia de Adi	ministracion y Finanzas	
	FUNCIONARIO A LA QUE SE	FUNCIONARIO A LA QUE SE	

ANTECEDENTES

Que según el sistema electrónico del Estado - SEACE, de fecha 01/03/2024 el Organo Encargado de las Contrataciones, convoco el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2024-MDSMM/OEC-1ra Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.

Así mismo con fecha 11/03/2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento de seleccion.

4 DAT	OS DEL PROCEDIMIENTO DE	SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO
4.	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.
4.:	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDSMM/OEC-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	TEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1, 2 Y 3

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	×		
	Se registraron [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,			
	[4] ofertas, fueron rechazas.			
-	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROPARILES DE LA DECLARACIÓN D			

	eterminar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimie on las siguientes acciones:	ento
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras  * ANALISIS DE LA INDAGACION DE MERCADO.  * CONSULTA AL PROVEEDOR QUE PARTICIPO EN EL ESTUDIO DE	



pudo te	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7.1	El valor	[7] no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.  7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
7.3					
7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las		riva de errores en las ofertas			
7.5	Otros	La causa principal para la declaratoria de DESIERTO, es que proveedores no se registraron (electronicamente) en el SEACE; realizada la verificacion del SEACE, no se aprecia registro de participante alguno.			
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.				
9	PROVEED 2. LA CARI	EVIDENCIO INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, POR PARTE DE LOS ORES. ENCIA DE PROVEEDORES POTENCIALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL MAR Y S CERCANOS.			
1 Con 2 Invit	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  1 Comunicar al AREA USUARIA y CONSULTAR SOBRE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD.  2 Invitar a los proveedores del ambito distrital y cercanos a este, a participar en la proxima convocatoria.  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.				
9  Municipalid District de Santa Maria del Mar  ELMER BUJAICO CONTOSA Subgerencia de A Jastecimiento y Control Patrimonial		Santa Maria del Mar			